



CIRCULAR 182

151

DE **JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS**
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA

PARA RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO
CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASUNTO REPORTE DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL SEGUNDO TRIMESTRE
VIGENCIA FISCAL 2023 AL SISTEMA DE CONSOLIDACIÓN FINANCIERA DE LA
SEDTOLIMA.

FECHA 11 de julio de 2023.

Conforme a las directrices impartidas por la Subdirección de Monitoreo y Control del Ministerio de Educación Nacional MEN, mediante oficio con radicado No. 2023-EE-074616, nos permitimos dar a conocer las orientaciones para el cargue de la ejecución presupuestal en el SIFSE del segundo trimestre (Enero a Junio) de la vigencia fiscal 2023 así:

1. Nuevamente deben registrar el código DANE en la parte superior y seguidamente dar clic en el botón saldos iniciales, esperan unos segundos a que cargue la información y proceden a reportar los datos correspondientes a partir de las modificaciones al presupuesto, esto tanto para los ingresos como los gastos.
2. Se hace necesario contar con una versión de Office del año 2016 en adelante para poder diligenciar correctamente la plantilla requerida. Cualquier versión anterior a la mencionada podría presentar incompatibilidades y errores al momento de utilizar la plantilla; por lo tanto, se solicita verificar la versión de Office que tienen instalada en sus dispositivos y, en caso de no contar con una versión compatible, se les recomienda actualizar a una versión posterior a la mencionada.
3. El reporte de la reserva presupuestal y cuentas por pagar arrastrará los valores reflejados en la columna saldo según de acuerdo con lo reportado en el 1er trimestre de 2023, por lo cual deberán diligenciar los datos de obligación y giro según sea el caso.
4. Deben registrar con número y fecha los actos administrativos con los cuales realizaron las modificaciones al presupuesto (Enero a Junio) del año en curso.

De otra parte, realizamos las siguientes recomendaciones con respecto al reporte de la información financiera de las diferentes fuentes de financiación que componen los presupuestos de las Instituciones Educativas así:

1. Verificar las cifras antes de ser reportadas al Sistema de Consolidación Financiera ya que con la revisión del informe FOME se encontró un sin número de inconsistencias, lo que indica que el procedimiento no está siendo revisado por los que manejan la parte financiera en la Institución Educativa; reiterarles que esta misma lectura la tiene el Ministerio de Educación Nacional – MEN ya que los datos que reportan al Sistema de la SEDTOLIMA es homologado y cargado al SIFSE del MEN.
2. Reportar lo pertinente en la columna de PAC acumulado con respecto al flujo de cada de este trimestre (enero-junio) del presente año.



CIRCULAR 182

151
Así las cosas, a continuación, el cronograma de reporte de la información del 2do trimestre de 2023:

PLATAFORMA	FECHA	RESPONSABLES
Sistema de Consolidación Financiera de la SEDTOLIMA	Del 11 al 15 de julio de 2023	Rectores de las Instituciones Educativas
Homologación y cargue de la información presupuestal al SIFSE	16 de julio de 2023	Área de Gestión Financiera de la SEDTOLIMA
Oficialización de la Ejecución Presupuestal en el SIFSE	17 de julio de 2023	Rectores de las Instituciones Educativas

El reporte de la ejecución presupuestal del 2do trimestre de 2023 está constituido de la siguiente manera:

No.	DETALLLE	ACTIVIDAD
1.	INFO	Completar los datos solicitados
2.	EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Describir los valores acumulados y ejecutados desde el 1 de enero al 30 de junio de 2023.
3.	EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS	
4.	EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES	Registrar los valores en la columna obligación y giro, según sea el caso.
5.	EJECUCION CUENTAS POR PAGAR	Registrar los valores en la columna giro, según sea el caso.
6.	CONSOLIDADO	Sirve de orientación al momento de reportar los datos; valida los valores de las fuentes registradas en la ejecución de ingresos vs ejecución de gastos.

En consecuencia, la preparación y presentación de la información presupuestal consolidada debe representar fielmente los hechos económicos de la Institución Educativa, por tanto, las cifras registradas en la ejecución presupuestal del 2do trimestre de la vigencia fiscal 2023, debe ser la misma que reportaron al CGN.

Cualquier inquietud al respecto será atendida por la funcionaria Edna Liliana Valderrama Sabogal quién estará presta a resolver las inquietudes a la mayor brevedad posible a través del correo electrónico edna.valderrama@sedtolima.gov.co o en el teléfono celular 3105775140.


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cutura

Elaboró: Edna Liliana Valderrama Sabogal – Yucely Montoya Bayona - Área de Gestión Financiera SEDTOLIMA
Vo.Bo.: Luz Aida Lara Bahamón / Directora Administrativa y Financiera / SEDTOLIMA